



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2017

## PENSIONES EN LOS ESTADOS Y LAS UNIVERSIDADES

Dra. María Ascensión Morales Ramírez

6 de abril 2016

# HETEROGENEIDAD PENSIONARIA

- a) Instituciones de Seguridad Social Federales
- b) Instituciones de Seguridad Social Estatales
- c) Universidades Públicas Estatales



# PROBLEMÁTICA GENERAL

## Inviabilidad financiera

- Mayor esperanza de vida
- Condiciones de acceso simples
- Prestaciones generosas
- Aportaciones mínimas
- Usos de los recursos para otras finalidades
  - a) Institutos de seguridad social. Uso para otros seguros
  - b) Universidades. Uso del presupuesto para las funciones sustantivas, para el pago de pensiones.
- No creación de reservas



# UNIVERSIDADES PÚBLICAS

1. Afiliación a sistemas de pensiones federales o estatales: (5)
2. Además del sistema estatal o federal tienen n plan de pensiones propio (11)
3. Tienen su propio sistema (11)
4. Su propio sistema más un complementario estatal o federal (6)



# REFORMAS

- a) Ley del Seguro Social: 20 años
- b) Ley del ISSSTE. 10 años
- c) Leyes de Seguridad Social Estatales. Desde el inicio del siglo XXI
- d) Universidades Públicas. Aproximadamente 15 años.



# TIPOS DE REFORMAS PENSIONALES ESTATALES

PARAMÉTRICAS	ESTRUCTURALES	MIXTAS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Guerrero</li><li>• Puebla</li><li>• Oaxaca</li><li>• Sonora</li><li>• Veracruz</li><li>• Zacatecas</li><li>• Querétaro</li><li>• Baja California</li><li>• Campeche</li><li>• Chiapas</li><li>• Michoacán</li><li>• Nayarit</li><li>• San Luis Potosí</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Chihuahua</li><li>• Coahuila</li><li>• Nuevo León</li><li>• Sinaloa</li><li>• Tabasco</li><li>• Tlaxcala</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aguascalientes</li><li>• Durango</li><li>• Estado de México</li><li>• Guanajuato</li><li>• Jalisco</li><li>• Tabasco</li></ul>

## REFORMAS PENSIONALES UNIVERSITARIAS

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• B.U.A. de Puebla</li><li>• I.T de Sonora</li><li>• U. A. de Aguascalientes</li><li>• U. A. de Baja California</li><li>• U. A. de Baja California Sur</li><li>• U. A. de Campeche</li><li>• U. A. de Chihuahua</li><li>• U. A. de Cd. Juárez</li><li>• U. A. de Coahuila</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• U. A. de Nayarit</li><li>• U.A. de Nuevo León</li><li>• U. A. de Querétaro</li><li>• U.A. de San Luis Potosí</li><li>• U. A. de Sinaloa</li><li>• U. A. de Tabasco</li><li>• U.A. de Tamaulipas</li><li>• U. A. de Yucatán</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• U. A. de Zacatecas</li><li>• U. A. del Carmen</li><li>• U. A. del Estado de Hidalgo</li><li>• U. A. del Estado de Morelos</li><li>• U. de Colima</li><li>• U. de Guadalajara</li><li>• U. de Guanajuato</li><li>• U. J. del Estado de Durango</li></ul> |
|---|--|---|

# CONVERGENCIAS DE LAS REFORMAS

- Esquemas diferenciados para los trabajadores en activo y para los de nuevo ingreso
- Incrementos en la edad de jubilación.
  - Predominan los 65 años
  - Factor de la esperanza de vida de los y años de aportaciones (estructurales)
- Aumento en el número de años de servicios: 30 a 35
- Establecimiento de un salario regulador
- Incremento de las aportaciones tanto del trabajador como de la entidad pública





# CONVERGENCIAS DE LAS REFORMAS

- Cambios en la fórmula de cálculo para el pago de la pensión.
- Eliminación de la pensión dinámica
- Estímulo para diferir el momento de la jubilación sin impactar la base de cálculo de la pensión
- Establecimiento de un límite superior e la pensión
- Incremento de las pensiones: INPC



## Específicas de los sistemas estatales

- Portabilidad. Entre el mismo tipo de sistema
- Aportación por parte de los pensionados

## Específicas de los sistemas universitarios

- Eliminación de la doble pensión y pago de pensión complementaria
- Creación de fondos
- Fórmulas para motivar el retiro digno (académicos)



# CONTROVERSIAS

- Inconvencionalidad
- Derechos Adquiridos



# DESAFÍOS

- a) Que las pensiones cumplan con su objetivo social: Asegurar ingresos en la vejez.
- b) Que la alternativa para lograr la viabilidad financiera, genere certeza jurídica en los trabajadores.
- c) Portabilidad general entre los sistemas
- d) Que exista una real y efectiva supervisión de los sistemas.
- e) Considerar elementos externos: el crecimiento de la economía, la estructura salarial, entre otros.

